

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA.

ASOCIACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCIÓN DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas Generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserten en él gratuitamente cuantos anuncios sean del interés directo del socio, con tal que sean compatibles con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, BANDOS, 1.

San Pedro y Santa Isabel, y la Recolección.

Para las clases agrícolas y ganaderas de esta provincia, las fechas de S. Pedro y Sta. Isabel son memorables, porque á las puertas de la recolección de frutos y de la salida de los ganados á espigaderos y agostaderos, se hacen los ajustes entre amos y criados, entre labradores y gañanes, entre ganaderos y pastores, porqueros, vaqueros y cabreiros. Quizás, no fuera inoportuno dilucidar aquí la cuestión de si la época de ajustar los criados está bien ó mal elegida, inclinándonos desde luego á creer que no, porque, estando la mies para segarse, y los ganados á punto de ponerse en marcha, no es lo prudente entrar en las zozobras de contar ó no con bastantes brazos, y entregar los ganados á gente que no los conoce; pero como esto no ha de resolverse sino por el convencimiento de todos y para los años sucesivos, pensemos ahora en el San Pedro de ayer, y la Sta. Isabel de pasado mañana, y vengamos á las observaciones á que una y otra fecha, nos dan lugar en presencia de la recolección.

Con decir que la agricultura, es la industria que se ejerce mas en presencia de Dios, siempre mirando al cielo y esperando casi todo el coronamiento del esfuerzo de la mano del hombre por la misericordia del cielo manifestada por medio de los agentes meteorológicos, está dicho, que en el campo, en el taller de la industria agrícola, no se concibe la vida sino preponderando la moralidad. Desgraciadamente esa moralidad viene decayen-

do de dia en dia y ningun labrador que reflexione y que piense, ha dejado de poder observar ese mal en las memorables fechas de S. Pedro y Sta. Isabel.

Los tributos suben, las rentas suben, la vida cuesta cada dia mas, y por tanto es justo que los salarios, los ajustes, las geras, ó las peonadas de los obreros, suban tambien. Así lo reconocemos: pero ¿será igualmente justo que la demanda de aumento de salarios, se haga á coro, y como resultado de un concierto por todos los criados de una finca? ¿lo será que el sistema de alimentación que antes se empleo, ahora no baste, y como decia Sancho, se pidan cotufas en el golfo? ¿lo será que aquella puntualidad y exactitud con que antes se cumplian los contratos de los braceros, llámense segadores, guadañinos, temporeros, gañanes ó ganaderos, ahora se considere cosa valadí y á cada triquitraque, ahora, luego, ó más tarde, en el momento más crítico, cuando más se perjudique el amo, se deje la hoz, la guadaña, la faena, la labor ó el ganado, y se larguen y abandonen su compromiso, bien para acudir á otro en que ilegalmente se han comprometido, ó bien para exigir sobre lo pactado, sobre el salario que acaba de pactarse, un nuevo aumento? Seguramente que no, y si la legislación no ha ocurrido á sancionar estas dos iniquidades, es porque la primera industria de la Nación á pesar de ser la más productora, es la más desatendida y la más desconocida. ¿Cómo si nó era posible que el bracero *sui juris*, el industrial agrícola que contrata espontáneamente, que se obliga en un contrato vilateral, quedase árbitro cuando

y como lo tuviera por conveniente para faltar á su compromiso? Y tanto más, cuanto que no hay un amo en la labor y en la ganaderia, que sin un fundamento poderoso, probado, y trascendental llegue al extremo de despedir á un criado suyo antes del plazo convenido, y despedirle pagándole no solo la parte que le corresponde por el tiempo transcurrido, sino lo que en justicia debe aplicársele por la calidad y naturaleza de las faenas que ha desempeñado en el discurso del año de la contrata.

A estos males se ocurriria muy conducentemente si los legisladores entendiesen de estas cosas y se cuidasen de los verdaderos intereses del país. Ahora que la administración es la necesidad sentida por todos, es la aspiración de todos, es el objetivo de todos los que aman á su patria, de esperar es que estas y otras cuestiones vengan á ponerse sobre el tapete.

Entre tanto y sin ocultar que no hay en la provincia un labrador de dos yuntas, ni un ganadero de cien cabezas que en estos momentos dejen de estar preocupados con la cuestión de criados, exigencias de estos é informalidades en su contratación, deber nuestro es reconocer que el crecimiento de las soldadas es legítimo, como lo será por consecuencia el sostenimiento de los tipos que hoy alcanzan los frutos; por manera que si hoy los labradores y ganaderos tienen que aguantar el pujo de pagar lo que nunca costó la recolección de sus frutos y el pastoreo de sus ganados, mañana en los centros de población habrá que aguantar la subida de las subsistencias.

TARIFA de los derechos que pagarán los artículos de consumo en esta Capital y su radio, durante todo el año económico de 1883 en 1884, segun lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal.

ESPECIES.

ESPECIES.	Unidad de adeudo.	Derechos por unidad.	
		Pesetas.	Céntimos.
Carnes vacunas, cabrias ó lanares en fresco.	Kilógramo.	0	18
Id. en cecina ó saladas, manteca en rama ó tripa.	Id.	0	20
Carne de Cerdo en fresco	Id.	0	20
Tocino y manteca de id., carnes saladas, jamones, chorizos y salchichon.	Id.	0	30
Despojos de reses mayores y menores.	Id.	0	06
Aceite de todas clases, incluso el petróleo.	Id.	0	20
Aguardiente, alcohol y licores.	Un grado en 100 litros.	1	24
Vinos de todas clases.	100 litros.	12	30
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.	Id.	6	24
Arroz, garbanzos, alubias y sus harinas.	100 kilos.	2	24
Trigos de todas clases.	Id.	0	65
Harinas cernidas.	Id.	0	78
Panes de cuatro libras.	Cuatro libras.	0	02
Pasta para sopas.	100 kilogramos.	1	80
Almidon.	Kilógramo.	0	10
Salvados y afrechos.	100 kilogramos.	0	16
Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo, demás granos menudos y sus harinas.	Id.	0	50
Pesca, sus escabeches y conservas.	Kilógramo.	0	08
Jabon duro ó blando.	Id.	0	14
Carbon vegetal.	100 kilos.	0	50
Gallos, gallinas, pavos, gansos, pavipollos y liebres.	Uno.	0	08
Pollos, pollas, perdices, chochas, palomas, conejos y cada par de pichones y palominos.	Id.	0	05
Nieve y hielo.	100 kilogramos.	4	
Cera en rama ó manufacturada.	Id.	35	
Esteharina.	Id.	25	
Huevos.	Cada ciento.	0	50
Leche.	100 litros.	1	50
Natas, requesones y quesos de todas clases.	Kilógramo.	0	08
Paja, forraje, yerba ó plantas para los ganados.	100 kilos.	0	20
Leña, raíces y cepas.	Id.	0	50

Peró como á las causas que pudiéramos llamar naturales ó generales que hoy invocan los obreros del campo hay que añadir la causa especial, la causa del momento, las obras del ferrocarril en construcción, es oportuno ocuparse algo de esta cuestión.

Léjos de nuestro propósito pretender coartar en lo más mínimo la libertad de acción de la empresa constructora del ferrocarril, para terminar su compromiso lo mas antes posible. Amamos nuestra libertad, y es claro que respetamos la de los demás.

¿Pero no cabria una inteligencia con la compañía, para que en obsequio de los grandes intereses de la agricultura provincial cercenase sus trabajos en Julio y en Agosto? Si tienen mas horas de trabajo estos meses, en cambio desde Setiembre los jornales serian más económicos, y como á las obras no se les sigue el perjuicio que á la agricultura en dilatar los dias preciosos de la siega, de la trilla y de la limpia, es claro que la compañía sin perjuicio suyo podria haber evitado la perturbación y el dislocamiento de las faenas agrícolas. Pero se dirá, ¿es que la compañía tiene un plazo fijo para terminar sus compromisos? Plazo fijo tienen los colonos segun contrato para entregar sus rentas, y segun la naturaleza para entrogar sus granos: á parte de que ya sabemos lo que son los plazos fijos para terminar obras de ferrocarril, como por ejemplo las del Noroeste. Mas aunque así no fuera, la benevolencia de la compañía con la agricultura, sería agradecida por la provincia toda en términos seguramente de que, empezando por la Diputación provincial, ésta, los representantes en aubas Cámaras y todos los habitantes de la provincia acudirian de buen grado y obtendrian del gobierno, por esos dos meses de cercenamiento de trabajos, seis meses de prorroga en el plazo.

Concluimos, pues, estas consideraciones, con una excitación al dignísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, que tantas simpatias se capta cada dia por su celo como por su bondad, y le rogamos: que inmediatamente y bajo su presidencia reuna la Junta provincial de agricultura, industria y comercio, (que se nos figura debe ser la llamada á este objeto, porque si nó hay que convenir en que es una rueda que anda poco en la máquina administrativa), y con audiencia de esta junta y exponiendo la critica situación de los labradores y ganaderos en estos momentos azarosos, ver si hay medio, ver si pueden escogitarse medidas para que las obras del ferrocarril no sean el motivo de alarma, para que la fuente de producción de la provincia pierda en fugas sus veneros preciosos y que esto se haga sin perjuicio de la compañía constructora, sino bien al

contrario, con su beneplácito, con su inteligencia, con su aquiescencia fundada en reciprocidad de los intereses que vá á representar. Y hecho que esto sea así, esto que el Sr. Ribot lo procurará con toda la actividad que le distingue, y con todo el peso de la respetable opinión de la junta de agricultura, si se consigue, será un bien que redunde en provecho de las clases principalmente contribuyentes, de los beneméritos labradores que nos dan de comer, y por los cuales tenemos el deber de mirar.

El Catastro Parcelario.

Suelen con frecuencia finjirse dificultades allí donde no existen siempre que se trata de romper con algun abuso inveterado ó de ponerle en lo posible remedio, llamando la atención pública hácia aquella parte que, por desconocerla la masa general de la opinion, no se presta á un exámen todo lo claro que fuera de desear, dejando ocultos ó á media luz y sin entrar de lleno precisamente en los puntos que como de poca importancia se omite esclarecer y que son precisamente donde existen las verdaderas dificultades que se oponen al rompimiento de la rutina.

Esto acontece con la formación del catastro parcelario, que dicho en términos sencillos, consiste en la determinación de la cabida y evaluación de cada una de las fincas que radican en cada término municipal, cuyos datos sirven, entre otros de sus fines, para fijar de una manera racional la buena y equitativa distribución del impuesto territorial. Esa determinación de la forma, cabida y relieve de las parcelas y enlace de unas con otras, así como de un término municipal con los que limita es objeto de los trabajos topográficos, y de los cuales, aquí no contamos con espacio para dar algunos detalles, siquiera fueran superficiales.

Háblase en todos los tonos de los males del actual sistema, los amillaramientos, de las ocultaciones, del caciquismo, de la desigual distribución, de arbitrariedades y al volver la vista al remedio que de una vez para siempre terminaría con ese desbarreglo, sácase á plaza lo tardío y pesado del catastro parcelario, un excesivo coste y dificultad de su conservación, dejando precisamente sin exámen, no lo expuesto, si nó el por qué de la oposición á la mejora, que reside en aquellos que se encuentran bien con el desbarajuste vigente.

Si se pretende hacer en media docena de años un catastro incalificable, claro es que comparado con él, el que se ejecute en buenas condiciones, ha de tardar en llevarse ha debido efecto un espacio

de tiempo mucho, muchísimo más largo, pero tratándose de operación tan importante y que ha de ser imperecedera, no vemos que sea obstáculo ni razón contra él, pues sus beneficios pueden comenzarse á tocar, si bien paulatinamente, al poco tiempo del comienzo de su ejecución.

En cuanto á su excesivo coste, es evidente que si se pretende realizarlo en un corto número de años, lo cual no es posible por varias razones, sería un óbice su importante presupuesto; pero como se trata de una operación larga, la cantidad que anualmente se consagrara á ello, no sería tan enorme que asustara al país, teniendo presente, sobre todo, los inmensos beneficios que de la misma iba á reportar.

Las dificultades de su conservación no existen, una vez que se establezca en buenas condiciones, pues las modificaciones que vaya sufriendo la propiedad se registran en el catastro de manera sencillísima.

(Continuad.)

Exposición en la fiera de Setiembre

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el Reglamento íntegro, acordado por la comisión organizadora con fecha del dia 8, para llevar á cabo la Exposición provincial.

Encargada la prensa de la provincia de la propaganda para la Exposición, es sensible que el Reglamento aprobado en el dia 8 no haya llegado á nuestro poder antes de la fecha en que tenemos el gusto de publicarlo para conocimiento de nuestros lectores.

Deseosos además de que ya que ha sonado el nombre de la Exposición, se verifique y obtenga éxito y lucimiento, porque estas cosas ó resultan bien, ó no deben emprenderse, nos vamos á permitir algunas observaciones sobre ese Reglamento por si ha lugar á que la comisión organizadora las estime y ponga el remedio debido.

Parécenos fuera de toda duda que el resultado más tangible de la Exposición ha de ser traer á la Capital el mayor número de forasteros posible.

La feria empieza segun el calendario el dia 8 de Setiembre ¿por qué, pues, no ha de empezar la Exposición en esa fecha y aplazarse indbidamente hasta el dia 11? Des le el dia 11 la concurrencia es obligada, y lo que habia que hacer, es traer la concurrencia desde el dia 8. Por otra parte, si los ganados, principal aliciente de la Exposición, hubieran estado en ella del 8 al 11, resultaría que esos mismos ganados habrian podido estar bien atendidos

ESPECIES.

Adeudos de carnes en vivo.

Corderos de cualquiera edad.	
Cabritos y tostones..	
Cerdos de cria hasta seis meses..	
Id. mayores de 6 meses y hasta 5 arrobas.	
Id. desde 5 arrobas y una libra, hasta 7 arrobas.	
Id. desde 7 arrobas y una libra, hast. 9 arrobas.	
Id. de 9 arrobas y una libra en adelante..	

Tarifa especial del Excmo. Ayuntamiento.

Frutas verdes.	
Sandias y melones..	
Verdura, hortaliza, patatas.	
Fresa y espárragos..	
Castañas, fruta seca, piñones sin cáscara, aceitunas del país verdes y negras..	
Id. en barriles, alcaparrones, etc.	
Avellanas sin cáscara, almendra y azufaias.	
Bayas ó bainas de algarrobo..	
Chufas y pasas.	
Dátiles.	
Almendra con cáscara, altramuces, castañas verdes, nueces y piñones con cáscara.	
Cañamones, millo y alpiste.	
Avellanas con cáscara.	
Bellotas.	
Cacahués.	
Sebo en rama, en panes ó en velas.	
Morcillas y farinatos.	
Borras de aceite de todas clases.	
Conservas alimenticias.	
Miel de aveja, de caña y arrope, rosquillas y turrónes del país.	
Mantecadas, galletas y turrónes finos.	
Pimiento de todas clases.	
Tripas secas.	
Pólvora.	
Carbon de piedra, hulla y cok no dedicado á la industria..	
Fósforos de cerillas en caja.	

Unidad de adeudo.

Derechos por unidad.
Pesetas. Centimos.

Uno.	1	
Id.	0	30
Id.	2	
Id.	4	
Id.	6	
Id.	9	
Id.	12	
100 kilos.	2	50
»	2	
»	0	30
Kilógramo.	0	20
»	0	05
»	0	15
»	0	20
»	0	05
»	0	15
»	0	20
Hectólitro.	2	
»	2	30
»	3	
»	0	50
»	4	
Kilógramo.	0	15
»	0	15
»	0	10
»	0	05
»	0	15
»	0	25
»	0	20
»	0	25
»	0	25
100 kilos.	0	50
Cruesa.	0	50

por sus dueños en la Exposición, y después ser llevados también por sus dueños al ferial con el doble mérito de proceder de la Exposición y acaso haber obtenido premio en ella. Más todavía; esperar que los ganaderos que desde el día 11 tienen en el ferial caballerías y cerdos, y a punto de llegar los bueyes, y por la tarde de los días 11, 12 y 13 corridas en la Plaza de Toros, se cuiden con la preferencia debida de lucir sus ganados en la Exposición, se nos figura mucho esperar. Y no negamos que en la Exposición pueda hacerse alguna venta, pero como los compradores han de acudir más al ferial que a la Exposición, está fuera de duda que los ganaderos que podrían haber venido sin gran quebranto del 8 al 11, en esta última fecha, ha de importarle más estar con sus ganados en el tesoro de la feria.

Era de cajón, y además, así lo dice el artículo 4.º, que habrá para la Exposición un programa de premios. Y bien, ¿cuándo conocemos ese programa? ¿cuándo lo damos a conocer a nuestros lectores? ¿cuándo se enteran labradores, ganaderos e industriales? Para la industria propiamente dicha no negaremos que aunque contado el tiempo, todavía tienen lugar los industriales para acomodarse al programa, como y en la forma que les convenga; pero los labradores metidos en el laberinto de San Pedro y Sta. Isabel, siega de la hierba, y de la cebada, y buscando temporeros, y preparándose a todas las faenas de la recolección, es lo regular que atiendan a lo presente y dejen para después lo porvenir. Y si de los labradores pasamos a los ganaderos propiamente dichos, resultará que tan tardíamente se les da el aviso, que aun cuando quisieran tener el patriotismo de reservar para la Exposición los ganados que ahora les demandan los compradores, es seguro que en la duda de si el premio vale ó no la pena optarán por la venta presente, y no hay que olvidar que lo que los compradores preguntan es el ganado gordo, precisamente el que se trae a las Exposiciones.

Resulta pues, bajo este punto de vista, que las Exposiciones no pueden hacerse con la lentitud que vamos haciendo la nuestra, ni esperando a terminar el trabajo preparatorio para emprender otro, sino teniéndolos todos a la vez ultimados antes de anunciar la Exposición.

El artículo 6.º nos habla de los premios consistentes en diplomas de honor, en metálico, y en medallas; nosotros habríamos preferido prescindir de los diplomas y de las medallas de que se hace ya poco caso, como lo prueba concluyentemente el hecho de que en la anterior Exposición muchos diplomas y muchas medallas se quedaron para memoria porque los premiados no se tomaron la molestia de recogerlas, y estaríamos más por los premios en dinero que todo el mundo recoge y por la novedad del caso al par de pedir auxilios al Ministerio de Fomento, habríamos pedido al Ministerio de Estado cruces ó condecoraciones con las cuales honrar por primera vez en España los nobles pechos de los agricultores, de los industriales por excelencia, de los proveedores a todas las necesidades de la Nación.

Bien está que para facilitar los datos a que se contrae el artículo 7.º del Reglamento se impriman formularios; pero esperar que esos formularios se pidan al Sr. Marqués de la Granja de Samaniego por los expositores, y esto en medio del fragor y la codicia legítima de la recolección, es sencillamente desconocer el país en que se vive. Aquí hay que darlo todo hecho, y gracias que así respondan; por consiguiente, si no ha de haber más expositores que aquellos que se tomen la molestia de escribir al Sr. Marqués (nuestro distinguido Presidente), tememos que la concurrencia vá á ser escasa, porque los labradores tienen bastante que hacer con ordenar los trabajos de la recolección y no perder ni un instante de esta crítica y peligrosísima época.

Y luego, exigir en ese mismo artículo 7.º que esos mismos formularios, ya cubiertos, se devuelvan con sobre al Sr. Presidente de la Diputación provincial, es otro rodeo, otra dificultad y otro extravío que ha podido subsanarse bien sencillamente diciendo tan solo que para todo, y en todo, y por todo, se entiendan los que quieran exponer con el Secretario general de la Exposición, que es quien debe tener la unidad de la cosa, del pensamiento, y de su realización.

En el artículo 12, se consigna que los objetos que hayan de figurar en la Exposición se recibirán en el local desde el 10 al 20 de Agosto, ¿y por qué tan pronto? ¿por qué tras la lentitud pasada, ahora tanta precipitación? Cuántos frutos podrán presentarse que en la fecha del 10 al 20 de Agosto quizás

no están recojidos; por lo tanto, entendemos, que con que los objetos se presentaran del 1 al 8 de Setiembre habría sobrado para la instalación, y se tendría el espacio necesario para dar lugar a que sus dueños los presentasen.

Finalmente, el artículo 20 de ese Reglamento señala un Jurado compuesto de cien vocales elegidos la mitad por la comisión organizadora, y la otra mitad por los expositores. Son muchos jurados, á no ser que suceda, como se ha visto por la sesión del Congreso que pasa con el ejército, que hay más jefes que soldados. Pero además ¿á qué esa fórmula embarazosísima de la elección, mitad por los expositores y mitad por la comisión? ¿Cuándo y cómo se reúnen los expositores, ni cómo se les arregla, ni cómo se les conoce, ni cuántos votos son necesarios para lograr la elección? Precisamente en materia de juicios de Jurados, para Exposiciones provinciales ó regionales, no hay ejemplo de ninguna arbitrariedad; y por lo mismo, los expositores quedarían seguramente satisfechos, con que la comisión organizadora hubiere elegido previamente diez ó doce individuos de leal saber y entender para levantar esta carga, facultando por galantería á los expositores para nombrar otros tantos de su seno, pero entendiéndose que si no los nombraban, tenían por bien nombrados y bastantes los de la comisión. Siendo de reparar en otro concepto que cien Jurados examinando, discutiendo, y juzgando, no pueden terminar su cometido en el espacio de veinticuatro horas, ni aun que dejaran de asistir á la corrida de aquel día, y podría resultar que á fuerza de tener muchos Jurados no hubiese los bastantes para que se pronunciara el veredicto.

Celebraríamos que la comisión se hiciese cargo de nuestras observaciones, que tienden á dar sencillez á la cosa y hacer viable la Exposición.

Interesando á muchos de nuestros consocios, de fuera de la Capital, conocer la tarifa de consumos que empezará á regir en esta localidad, desde el día de mañana, la publicamos en folletín para que puedan servirse de ella más fácilmente.

Segun noticias recibidas de Madrid, por diversos conductos, parece que nuestra Exposición sobre reformas de la tarifa temporal, ha sido muy benévolamente acogida por el Sr. Presidente del consejo de administración, de la compañía de los ferrocarriles del Norte en España.

Por tercera vez hacemos una excitación á nuestros consocios los ganaderos de la provincia con el objeto de que nos suministren cuantos datos extimen oportunos para hacer las debidas gestiones en la importantísima gestión de rehabilitación de las Cañadas.

Considerando la perentoriedad de las ocupaciones en que están empeñados, ni nos atrevemos á invitarles á una junta, ni menos á apelar á la notoria amabilidad del señor Gobernador civil para que los convoque al efecto; pero si agradeceríamos que lo que no puedan hacer personalmente, nos lo digan por escrito.

Al efecto de adelantar en esta interesantísima cuestión la Liga se ha dirigido ya al Sr. Visitador de Cañadas de la provincia; y entiendo además que ha de ser preciso para sostener con éxito las gestiones que se propone, empezar por lograr la agregación de ésta provincia á la asociación general de ganaderos.

Tenemos una satisfacción en consignar para conocimiento de nuestros lectores, que la Diputación provincial, ó sea la comisión permanente con una rapidez que acredita sus buenos deseos, ha podido adjudicar ya en esta fecha la suma de 1877 pesetas á cada uno de los pueblos de Villamayor, Bañobarez, Sesmiro, Sahelices y Castillejo.

Ninguna noticia podemos adelantar á nuestros lectores sobre el importante suelto del número anterior en que nos quejábamos de que en el repartimiento de la contribución territorial no se hubiese señalado cupo, cuota ó cuantía especial á las alquerías ó agregados, como aquí ha venido practicándose siempre.

El asunto entraña más trascendencia de lo que á primera vista parece, y si la administración por economía de trabajo, y la Diputación provincial no sabemos por qué causa, ha dejado esta vez de prestar el empeño recomendable que en otras ocasiones ha consagrado á este particular, no son motivos estos bastantes para que La Liga releve al olvido tan interesante cuestión.

La gran masa de propiedad que existe en la provincia en el concepto de alquerías ó agregados no puede estar expuesta á que un municipio compuesto de colonos le señale la cuota ó la cuantía, tal es justo, y así se obtuvo siempre de la Superioridad.

Los recursos ante los pueblos son estériles y una masa de propiedad tan respetable, es menester que esté como lo estuvo siempre al amparo de la rectitud de la Diputación ó cuando menos de la administración misma que en este punto tendrá seguramente más imparcialidad que los municipios.

La Liga por tanto cumplirá su misión ejercitando sus derechos y cumpliendo sus deberes en esta vital cuestión dónde y como la convenga.

El Boletín de la Liga Nacional de Contribuyentes, fecha del día 22, reproduce con encarecimiento la Exposición que ésta Liga elevó á la Compañía de los ferrocarriles del Norte en España, sobre reforma de la tarifa temporal.

Poco há nos ocupamos de la visita que los Sres. Marqueses de Aguila Fuente, habian hecho á sus importantes fincas en esta Provincia.

Después indicamos la esperanza de que otro gran hacendado, el Excmo Sr. Duque de Veragua, nos honrara con su presencia, y con análogo objeto. En efecto, vino, y acompañado de su celoso Administrador, ha visitado uno en pól de otro, todos los términos redondos que le pertenecen en esta provincia.

Pocas visitas más interesantes pueden hacerse á la propiedad, que la llevada á cabo por el Sr. Duque de Veragua, en que se comparten por igual la ilustración teórica y la inteligencia práctica, en las cosas del campo.

De la visita del Sr. Duque de Veragua á sus fincas, ha de seguirse necesariamente el mejoramiento de las mismas, y llevarse á el Consejo Supremo de Agricultura y á las esferas gubernamentales, el perfecto conocimiento, del modo de ser y de las circunstancias que concurren en los campos de esta provincia.

En la breve estancia de este ilustrado aristócrata en esta Provincia, miembro del Directorio de las Ligas de Contribuyentes, fué visitado por una comisión numerosa de la Junta Directiva de ésta Liga, y lo fué también por sus compañeros en el Senado, el Sr. Obispo de la Diócesis, y el Sr. Alba, y también por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Duque fué despedido en la estación por las personas cuyas simpatías se habia captado en esta capital, por su Administrador y por sus montaraces, siendo más afectuosa la despedida por lo mismo que á todos nos dejaba la esperanza de verle para el otoño entre nosotros, acompañado de la ilustre Duquesa.

Para entonces se abriga el propósito entre los ganaderos más acreditados de la provincia de hacer una manifestación en obsequio al ganadero más distinguido de la Nación.

Prestamos nuestra adhesión más explícita, á todas las pretensiones que cerca del gobierno está patrocinando el Directorio y consejo de las Ligas de Contribuyentes y de que hace sucinta expresión el Boletín de la Liga Nacional de 22 del que aún rige.

Crónica de la Capital.

Saludamos al nuevo Ayuntamiento de esta Capital que entrará en funciones el día de mañana, y saludamos más especialmente al joven y simpático alcalde Sr. D. Victoriano Lopez Diez.

Podríamos estar alguna vez disconformes con los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, y lo expresaremos así lealmente; pero siempre con el respeto y la consideración que se merecen las personas que se sacrifican por el bienestar de sus convecinos.

Nos será en extremo agradable tener que aplaudir los acuerdos de ese mismo Ayuntamiento, y esperamos que nos dé materia la primera corporación de la Capital para no escarcearla nuestro aplausos.

Mucha administración, mucha policía, mucho riego, muchos árboles, mucha higiene y mucha asiduidad en la asistencia á las sesiones. Con esto y con no meterse en empresas nuevas, hasta que estén terminadas las que se han comenzado, el programa de gobierno, está exento de tropiezos.

Post Data. Se nos olvidaba decir á instancia de algunos padres asustados por sus tíerros hijos y algunas señoritas que sería muy conveniente hacer un paseo especial para velocipedistas.

* *

No en valde hicimos oportunamente en las columnas de este periódico grandes elogios del Colegio de S. Rafael después que lo hubimos visitado y nos enteramos de su organización y disciplina; pues en los exámenes ordinarios de segunda enseñanza, verificados en el mes que termina hoy, han cosechado todos sus alumnos un buen número de brillantes notas; y como si esto no bastara para consolidar la justa fama de que goza dicho Establecimiento, en las oposiciones á los premios ordinarios El Colegio de S. Rafael ha ganado más premios que los demás de la capital y provincia y tantos como todos ellos juntos.

Además la Junta local de 1.ª enseñanza ha visitado las escuelas de párvulos y elemental del mencionado Colegio, constándonos que quedó altamente satisfecha de los adelantos, aplicación y compostura de todos los alumnos, así como de los métodos de enseñanza puestos en práctica para lograr una sólida instrucción intelectual y una perfecta educación moral, social y religiosa.

Enviamos al Director y Profesores del laureado Establecimiento nuestro más sincero parabien, por los triunfos conseguidos y no dudamos que persistiendo como persistirán en sus propósitos harán que el Colegio de S. Rafael sea el fecundísimo plantel de una generación instruida que en plazo no lejano podrá dar á la patria venturosos días de gloria.

* *

Cubierta con exceso la plana de anuncios nos vemos en la imposibilidad de dar cabida al que la casa de Huebra, S. Pablo 2 y 1 nos ha remitido con el fin de advertir á los Sres. expositores que hayan de concurrir á la Exposición de Setiembre, que se encarga de la confección de instalaciones con el buen gusto que sus parroquianos ya conocen.

SECCION DE ANUNCIOS.

REGLAMENTO

PARA LA EXPOSICION PROVINCIAL DE SALAMANCA DE 1885.

Artículo 1.º Esta Exposición será agrícola, pecuaria é industrial, y los productos que se presenten obtenidos precisamente en la provincia (cuya circunstancia se acreditará en forma que satisfaga al Jurado) á excepción de los que expresamente se indican en el programa de premios.

Art. 2.º La Exposición se verificará en el sitio llamado de la *Alamedilla*, en esta Capital; se abrirá el día 11 de Setiembre, y se cerrará el 21 del mismo mes para los productos de la agricultura y de la industria. Los ganados se expondrán solo los días 11, 12, 13 y 14.

Art. 3.º La Exposición permanecerá abierta para el público, excepto el primero y último día, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta las siete de la misma.

Art. 4.º Los productos se clasificarán por grupos, clases y secciones, según el orden establecido en el programa de premios.

Art. 5.º Un catálogo oportunamente publicado, dará á conocer los nombres de los expositores, los objetos presentados y las circunstancias que los distinguen.

Art. 6.º A los objetos que merezcan premio con arreglo al programa correspondiente y á juicio del Jurado, se les adjudicará en la forma que se dirá, consistiendo estos en un diploma de honor para la agricultura, otro para la ganadería, y otro para la industria, y además los señalados en aquél, consistentes en metálico, medalla y diploma sencillo.

Art. 7.º Los que deseen exponer algun objeto remitirán antes del día 1.º de Agosto una nota que indique:

1.º Nombre y apellidos del exponente, su profesión y domicilio.

2.º Nombre del establecimiento, fábrica ó finca, y del pueblo ó sitio productor.

3.º Premios que el interesado haya obtenido anteriormente.

4.º Relación circunstanciada de los objetos ó productos que quiere exponer, precios corrientes al pie de la localidad productora, producción media anual, é importancia de la fabricación ó producción.

5.º Espacio necesario para su colocación, expresando las dimensiones de fachada, altura y fondo, si fuere en el pavimento, y la base y altura si sobre la pared.

6.º Cuantas observaciones crea necesarias el expositor.

7.º Fecha y firma.

Para facilitar la redacción de estos datos, se imprimirán formularios que se remitirán á los expositores que los pidan al Sr. Marqués de la Granja de Samaniego, Presidente de la Sección de correspondencia, calle de la Rua, Salamanca.

Cubiertos los huecos de los formularios, se devolverán con sobre al Sr. Presidente de la Diputación provincial, que lo es también de la Sección de construcción é instalación.

Art. 8.º Los aceites y vinos que se presenten serán analizados por el Jurado. A este fin deberán

remitirse por lo ménos dos botellas para muestra de cada una de las clases.

Igualmente se analizarán, siempre que el Jurado lo crea conveniente y la época de su envío permita ejecutar dicho trabajo, otras sustancias, como espíritus, sosas, barrillas, potasas, abonos, etcétera.

Art. 9.º Los expositores procurarán remitir los objetos en cantidad suficiente para que puedan ser apreciados, sirviendo de tipo para los cereales y productos análogos, la cantidad mínima de cuatro litros (cerca de un celemin), y en los líquidos la de 14 decilitros, (poco mas de dos azumbres.)

Las materias inflamables, explosivas y nocivas ó perjudiciales, se presentarán por el mismo expositor ó encargado especial, en el local de la Exposición con las precauciones necesarias, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Las materias alterables por su naturaleza, deberán reponerse las veces que sea necesario.

Art. 10. Los animales vivos que se presenten podrán ser reconocidos anteriormente por el Profesor Veterinario que designe la Comisión.

Cuando los dueños de aquellos ofrezcan la presentación diaria en el local de la Exposición, podrán retirarlos luego que se cierre cada tarde; pero con la obligación de tenerlos colocados en su sitio á la mañana siguiente con media hora de anticipación á la apertura. Su manutención y guardería dentro de la Exposición, correrán á cargo de los dueños.

Art. 11. Si algun expositor deseara local especial, hacer obras en los mismos, ó bien tener sus máquinas en movimiento ó pretendiera ejercer su industria dentro del local, deberá entenderse directamente con la Sección de construcción é instalación antes del 15 de Julio.

Art. 12. Los objetos que hayan de figurar en la Exposición, se recibirán en el local, desde el 10 al 20 de Agosto, ambos inclusive, á no ser que causas especiales decidan á la Sección antedicha á recibirlos despues, pero entendiéndose que puede obrar con entera libertad en este punto.

Los animales vivos se presentarán el primer día de su instalación á las seis de la mañana ó bien la víspera á las cinco de la tarde, pero teniendo cuidado sus dueños de mandar la nota á que se refiere el art. 7.º, sin cuyo requisito no serán admitidos á ménos que acordare otra cosa la Sección en vista de circunstancias que ella sola debe apreciar.

Art. 13. Al presentarse los objetos en el local de la Exposición por los expositores ó sus encargados, se entregará al portador un resguardo que le sirva para recogerlo concluido el concurso.

De los animales vivos y objetos de valor no se dará resguardo, porque quedarán bajo la vigilancia de sus dueños ó encargados.

Art. 14. No podrá retirarse ninguno de los objetos expuestos antes de cerrarse la Exposición, sin permiso especial de la Sección; pero podrán venderse mientras aquella permanezca abierta.

A este fin, todo expositor que quiera ofrecer sus artículos á la venta, colocará sobre cada

uno de ellos un rótulo con las palabras *en venta*. Los objetos vendidos no podrán ser retirados hasta despues de cerrada la Exposición, pudiéndose colocar sobre ellos otro rótulo que indique la circunstancia de su venta.

Art. 15. Concluida la Exposición, los expositores ó sus encargados pasarán á recoger los objetos mediante la devolución del resguardo que se les entregó.

Art. 16. La Comisión no responde de los perjuicios que los objetos expuestos sufran por cualquier concepto.

Art. 17. Los objetos que pasados treinta días luego de cerrada la Exposición no hubiesen sido recogidos ó reclamados por sus respectivos dueños ó encargados, se entenderá que los renuncian y la Comisión dispondrá de ellos como crea conveniente.

Art. 18. Los lotes de animales que hayan de optar á premios en que se exige sean de una misma ganadería, deberán acreditar la identidad de castas por sus condiciones, por el hierro ó señal ó por cualquier medio que satisfaga á juicio del Jurado.

Este podrá exigir igualmente las comprobaciones que crea necesarias cuando se trate de apreciar circunstancias que no sean ostensibles á primera vista.

Art. 19. Los premios que resulten sin aplicación, bien por no presentarse los productos á que se destinan, bien porque estos no merezcan recompensa ó por otra circunstancia, podrán ser aplicados á otro grupo, clase ó sección, pero necesitarán fijar su destino la mayoría de los jurados.

Art. 20. Para la adjudicación de los premios que se señalan en el programa, se destinará un Jurado compuesto de cien vocales, elegidos la mitad por la Comisión organizadora de la Exposición, y la otra mitad por los expositores. Estos no pueden ser jurados en los grupos en que hayan presentado objetos.

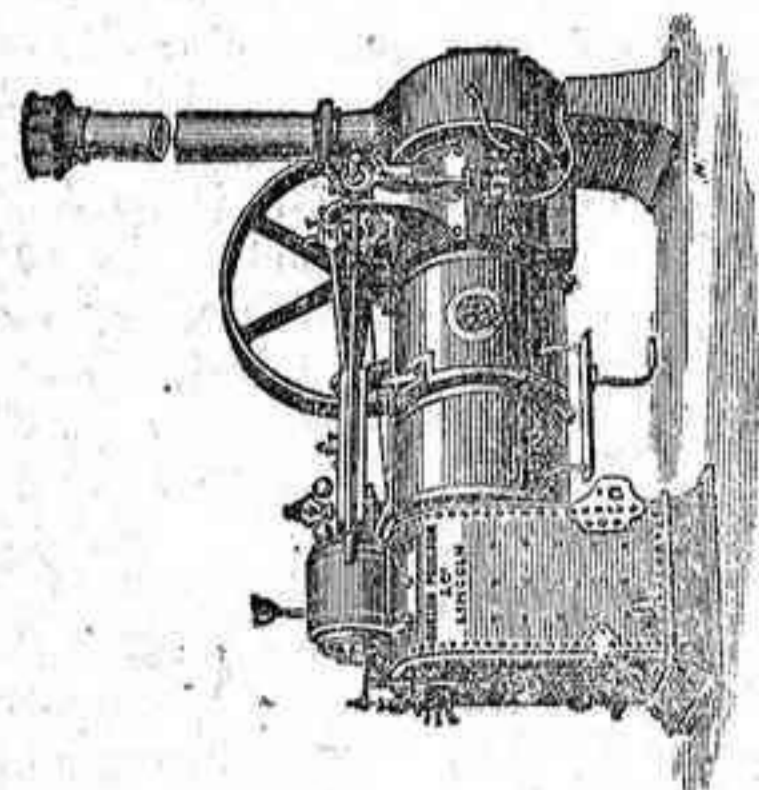
Art. 21. El día 12 de Setiembre á las 9 de la mañana y sin previo aviso, se reunirán en el local de la Exposición todos los expositores bajo la presidencia del Sr. Presidente del Jurado, que nombrará la Comisión organizadora, se designarán los Vocales de éste que les co. responde, entendiéndose que su acuerdo será firme cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Art. 22. Acto continuo, se constituirá el Jurado y procederá desde luego al exámen de los objetos y productos, presentando su clasificación en el mismo día por escrito y bajo su firma, para que puedan ponerse el día 13 á primera hora los carteles *de premiado* á los objetos que lo merezcan.

Art. 23. El día 14 se verificará el desfile general de ganados y el 21 la solemne distribución de premios y la clausura de la Exposición.

Art. 24. La Sección de construcción é instalación dictará las disposiciones que crea necesarias para el mejor orden y régimen interior de la Exposición.

Salamanca 8 de Junio de 1883.—Aprobado por la Comisión organizadora en la sesión de este mismo día.—El Secretario general, *Ricardo Torroja*.



MAQUINAS DE VAPOR

DE LOS

señores Bustón Proctor y Compañía.

LINCOLN (Inglaterra).

Unico representante autorizado para la venta de esta máquina así como las Trilladoras, Sierras mecánicas, y demás máquinas agrícolas que construye la casa,

Vicente Maculet,

SALAMANCA

en esta provincia y en las de Avila, Cáceres y Zamora; el mismo que proporciona Catálogos gratis y cuantos datos y noticias se deseen adquirir.

SE ARRIENDA una buena pa-
nera para 2,000 á 2,500 fanegas. Ca-
lle de Caldereros, frente al Ateneo.

Para tratar, fábrica de MIRAT.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO

Bonifacio Gonzalez, vecino de Carba-
josa de la Sagrada, se arriendan de 80
á 81 huebras de labor, y pastos para
dos yuntas de bueyes, y casa con todos
sus accesorios. El arriendo dará prin-
cipio el día de San Miguel, 29 de Se-
tiembre, del corriente año. El que quie-
ra interesarse en el mismo, puede diri-
girse á referido sugeto.

BARCELONA.

NARCISO DOMENECH.
21—ANCHA—21

MAQUINAS.

PARA HACER CALCEÑA